

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONVOCATORIA

PROGRAMA META+PRODUCTIVA COMPONENTE FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

COFREM CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

Componente de Fomento y Desarrollo Empresarial que busca apoyar hasta cien (100) MiPymes afiliadas a la Caja de Compensación Familiar COFREM, brindándoles un proceso de desarrollo de capacidades y habilidades empresariales mediante la caracterización de sus empresas, consultoría especializada, entrega de herramientas claves y conexiones estratégicas que les permita potenciar su crecimiento, posicionamiento y desarrollo empresarial.

2026

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETIVO: COMPONENTE DE FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL	4
2.1.	Público Objetivo	5
2.2.	Tiempo de ejecución	5
2.3.	Condiciones de dedicación y perfil del representante empresarial.....	6
3.	RUTA METODOLOGICA: ALCANCE Y FASES	6
3.1.	FASE UNO: Identifica - Convocatoria y Selección	7
3.2.	FASE DOS: Descubre	7
3.3.	FASE TRES: Planea.....	8
3.4.	FASE CUATRO: Inspira y Conecta.....	8
3.5.	FASE CINCO: Fortalece.....	9
3.5.1.	Componente Grupal – Bootcamp de Crecimiento Empresarial	10
3.5.2.	Componente Individual – Acompañamiento Estratégico Personalizado.....	10
3.6.	FASE SEIS: Actividades transversales cohortes 202 2025 y 2026	12
3.6.1.	Eventos de relacionamiento NetMe.....	12
3.6.2.	Seguimiento cohorte 2024 y 2025.....	13
3.7.	FASE SIETE: CIERRE.....	14
4.	BENEFICIOS OBTENIDOS.....	14
5.	CONVOCATORIA.....	16
5.1.	Requisitos mínimos habilitantes:.....	16
5.2.	Proceso de Inscripción.....	17
5.3.	Proceso de Selección	17
5.3.1.	Filtro 1: Verificación de requisitos mínimos habilitantes	17
5.3.2.	Filtro 2: Evaluación técnica	18
5.3.3.	Filtro 3: Selección final y firma de acta de compromiso	19
6.	CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN.....	19
7.	DISPOSICIONES ADICIONALES.....	20
7.1.	Formulación De Inquietudes.....	20
7.2.	Formulación de PQRS	21
7.3.	Adendas	21
7.4.	Causales De Rechazo	21

7.5.	Desvinculación Del Programa	22
7.5.1.	Procedimiento de Desvinculación del programa.....	22
7.6.	Declaraciones.....	23
7.7.	Confidencialidad.....	23
7.8.	Deberes Y Obligaciones Del Manejo De La Información	24
7.9.	Utilización De La Información Por COFREM Y Sus Aliados	24
7.10.	Autorización Uso De Datos Personales	25



Vigilado Supersubsidio



CS-2933-1

1. INTRODUCCIÓN

El departamento del Meta se destaca por su dinamismo económico y su potencial de crecimiento en diversos sectores productivos. En este contexto, las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) juegan un papel clave en la generación de empleo, el fortalecimiento del tejido empresarial y el desarrollo territorial. Sin embargo, estas empresas enfrentan múltiples desafíos que requieren una mejora continua en sus procesos administrativos, su estructura organizacional, sus estrategias comerciales y su capacidad de adaptación frente a las nuevas dinámicas del mercado.

Conscientes de este panorama, y con el firme propósito de apoyar el crecimiento sostenible y competitivo del sector empresarial en la región, la **Caja de Compensación Familiar COFREM**, en articulación con la política social del Ministerio de Trabajo y en cumplimiento del Decreto 689 del 24 de junio de 2021, pondrá en marcha el **componente de Fomento y Desarrollo Empresarial** en el marco del programa **META+PRODUCTIVA**.

Este componente será financiado con recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (**FOSFEC**), y tiene como propósito brindar **consultorías especializadas** para fortalecer el desarrollo de hasta **100 MiPymes afiliadas a COFREM**, impulsando su crecimiento, posicionamiento y sostenibilidad.

El programa, **totalmente subsidiado**, contiene un proceso integral que incluye:

- Caracterización empresarial.
- Consultoría especializada en áreas estratégicas.
- Entrega de herramientas clave para la gestión empresarial.
- Conexiones empresariales y con actores del ecosistema que les permita potenciar su crecimiento, posicionamiento y desarrollo empresarial.

Para la vigencia 2026, el programa incorpora herramientas tecnológicas que permiten optimizar los procesos de convocatoria, selección, diagnóstico y seguimiento.

Es importante aclarar que este componente **no contempla el otorgamiento de recursos económicos, financiamiento o créditos** a las empresas participantes.

2. OBJETIVO: COMPONENTE DE FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Desarrollar un proceso integral de fortalecimiento de capacidades y habilidades en las MiPymes afiliadas a la Caja de Compensación Familiar COFREM en el departamento del Meta, a través de la caracterización empresarial, consultoría

especializada, entrega de herramientas clave y generación de experiencias de aprendizaje y conexión.

2.1. Público Objetivo

La presente convocatoria está dirigida a hasta cien **(100) MiPymes** legalmente constituidas, que cumplan con las siguientes condiciones al momento de la postulación:

1. MiPymes **legalmente constituidas** en Colombia como **persona Jurídica o Natural** con fecha de constitución de mínimo un año.
2. Clasificarse como micro, pequeña o mediana empresa (**MiPyme**), de acuerdo con los criterios establecidos en el Decreto 957 del 5 de junio de 2019.
3. Estar **afiliada a la Caja de Compensación Familiar COFREM**, con una antigüedad mínima de seis (6) meses previos a la fecha de apertura de la convocatoria.
4. **Acreditar ingresos ordinarios** derivados de la venta de un portafolio activo de productos y/o servicios, como evidencia de operación comercial.
5. Estar al día en el **cumplimiento de sus obligaciones** parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, al momento de la postulación, y comprometerse a mantener esta condición durante toda la ejecución del programa.
6. Tener un equipo conformado por mínimo tres (3) personas y garantizar la continuidad de su nómina durante el tiempo de participación en el programa, y se encuentren **afiliados a COFREM**, que cuenten con roles y funciones definidas dentro del equipo de trabajo.
7. **No estar en estado de insolvencia**, reorganización empresarial, ni en proceso de liquidación.

Nota 1: *No podrán postularse las MiPymes que fueron acompañadas en el año 2024 y 2025, ya que esta cohorte contará con actividades específicas orientadas al seguimiento y fortalecimiento de las estrategias implementadas en el ciclo anterior. Las acciones destinadas a esta cohorte estarán debidamente señaladas en cada uno de los apartados de los presentes términos de referencia.*

2.2. Tiempo de ejecución

Las empresas seleccionadas recibirán el acompañamiento técnico del programa por un periodo de **hasta seis (6) meses**, durante los cuales se implementarán las distintas etapas del proceso de fortalecimiento empresarial.

2.3. Condiciones de dedicación y perfil del representante empresarial

Para asegurar el éxito del acompañamiento, las MiPymes interesadas en participar en el programa de Fomento y Desarrollo Empresarial deben disponer de un tiempo estimado de al menos **4 horas semanales** para atender las actividades propuestas, tanto presenciales y/o virtuales. **La persona delegada por la empresa para liderar este proceso deberá contar con un conocimiento integral del funcionamiento de la organización y capacidad de toma de decisiones.** Su rol es fundamental para lograr una implementación efectiva de las recomendaciones y asegurar que los resultados del proceso sean tangibles y sostenibles.

3. RUTA METODOLOGICA: ALCANCE Y FASES

El Componente de Fomento y Desarrollo Empresarial implementa una metodología estructurada, guiada por un equipo de mentores y consultores expertos, quienes acompañarán de manera personalizada a cada empresa seleccionada en su proceso de fortalecimiento. Esta ruta parte de un **diagnóstico empresarial inicial**, que permite caracterizar a cada MiPyme y construir un **plan de acción ajustado a sus necesidades**, orientado al cierre de brechas que limitan su crecimiento o potencializando áreas que permitan la sostenibilidad y proyección de la MiPymes.

La metodología busca generar **aprendizajes significativos**, impulsar la **toma de decisiones estratégicas** y fortalecer la **autogestión empresarial**, a partir de las siguientes premisas fundamentales:

- **Aprender haciendo (Learning by Doing):** metodología validada, centrada en generar experiencias de aprendizaje aplicadas a situaciones reales de la empresa, permitiendo ir de la teoría a la práctica.
- **Desarrollo de habilidades empresariales:** El foco del aprender haciendo permite al experto desarrollar en el empresario una serie de destrezas y habilidades como pueden ser la toma de decisiones, pensamiento creativo y liderazgo.
- **Autogestión:** es la capacidad del empresario de dirigir y orientar su empresa, uniendo esfuerzos a partir de la planeación, dirección, ejecución y control de las acciones para lograr los fines y metas en cualquiera de las actividades que adelante de manera colectiva, en el grupo social, organización u empresa.
- **Conexiones de valor:** el programa facilitará espacios de relacionamiento y articulación con aliados estratégicos del ecosistema empresarial, generando oportunidades de crecimiento conjunto.

El programa acompañará hasta **100 MiPymes afiliadas a COFREM**, a través de un enfoque metodológico que integra actividades **grupales e individuales**, durante un periodo máximo de **seis (6) meses**, desarrollando las siguientes fases:

3.1. FASE UNO: Identifica - Convocatoria y Selección

La primera fase del proceso de acompañamiento se enfoca en la identificación y vinculación de hasta **100 MiPymes afiliadas a COFREM**, interesadas en fortalecer sus capacidades empresariales. A través de una convocatoria abierta y una estrategia de difusión multicanal, se promoverá la participación de empresas ubicadas en los territorios donde la Caja de Compensación tiene presencia, priorizando aquellas con potencial de crecimiento y disposición para cerrar brechas estratégicas.

La estrategia de promoción contemplará el uso de canales digitales, así como acciones presenciales mediante talleres de lanzamiento en los municipios priorizados. Estos espacios servirán para sensibilizar a los empresarios sobre la importancia del fortalecimiento empresarial y brindar información detallada sobre los objetivos, requisitos y beneficios del programa.

Durante la convocatoria, las empresas podrán ser caracterizadas mediante herramientas digitales especializadas, que permitirán conocer su estado de madurez y necesidades específicas.

Una vez inscritas las MiPymes, se realizará la validación documental y el cumplimiento de requisitos mínimos y proceso de evaluación establecido en los presentes términos de referencia con el fin de garantizar la selección de empresas que cumplan con los requisitos del programa. Las MiPymes interesadas deberán diligenciar un formulario de inscripción digital para postularse.

3.2. FASE DOS: Descubre

La segunda fase marca el inicio oficial del acompañamiento con las empresas seleccionadas.

Esta etapa busca generar un primer acercamiento al programa y facilitar la conexión entre empresarios a través de un evento de bienvenida y conexión.

Durante este evento presencial de media jornada, los participantes recibirán información clave sobre el alcance del programa, su cronograma y las rutas metodológicas definidas según su perfil. Además, se llevará a cabo una charla sobre una temática de interés y una actividad de networking dirigida, que permitirá a las empresas fortalecer su red de contactos locales y establecer conexiones de valor con otros empresarios del territorio.

3.3.FASE TRES: Planea

Durante esta etapa, se realizarán tres actividades principales con cada empresario seleccionado:

- **Perfilamiento:** Se aplicará una herramienta para perfilar y conocer la etapa de madurez de las empresas y de este modo poder direccionar el proceso de acompañamiento a cada una de las rutas establecidas: Ruta Crea y Ruta Fortalece.
- **Diagnóstico:** Para la realización del diagnóstico empresarial se utilizará una herramienta digital a través de nuestra plataforma Asíemprendes, esta es una herramienta inteligente y autodiligenciable, que permite identificar las brechas de las principales áreas de la empresa y obtener un plan de recomendaciones personalizado.
- **Análisis y definición del plan de trabajo:** En esta etapa se define el plan de acompañamiento individual para cada empresa, el cual será la hoja de ruta que guiará su proceso de fortalecimiento durante el programa. Este plan se construye a partir de los resultados obtenidos en el diagnóstico y el perfilamiento, permitiendo seleccionar las temáticas a trabajar de acuerdo con las principales brechas identificadas, las áreas a potenciar y el nivel de madurez empresarial.

Adicionalmente, este plan también integrará los intereses y expectativas manifestadas por cada empresario, garantizando así un proceso más contextualizado, efectivo y alineado con su realidad empresarial.

Las rutas habilitadas para el acompañamiento son las siguientes:

- **Ruta Crea:** Su propósito es desarrollar y fortalecer las capacidades y habilidades de estas organizaciones para que logren ser sostenibles y rentables en el tiempo, estableciendo los pilares fundamentales y las estrategias necesarias para un crecimiento estructurado
- **Ruta Fortalece:** su propósito es desarrollar capacidades y habilidades en las organizaciones para que logren ser sostenibles y rentables en el tiempo, permitiéndoles establecer los pilares y su estrategia para el crecimiento estructurado.

3.4.FASE CUATRO: Inspira y Conecta

En esta etapa se comparten conocimientos de alto valor y se amplía la red de relaciones estratégicas entre empresarios. A través de experiencias presenciales en

formato **Workshop** o **Masterclass**, se brindará a las MiPymes beneficiarias un espacio dinámico y colaborativo.

Las sesiones se realizarán en las instalaciones de Cofrem, ubicadas en los municipios priorizados, y estarán abiertas a las empresas acompañadas en las **cohortes 2024, 2025 y a las empresas seleccionadas en 2026**

Estos espacios de formación serán liderados por expertos, quienes abordarán temáticas clave para el fortalecimiento de los modelos de negocio en algunas de las siguientes temáticas propuestas:

Workshop o Masterclass
Direccionamiento estratégico
Estrategia de crecimiento
Modelación financiera
Estrategia comercial
Encadenamiento productivo
Sostenibilidad con enfoque de triple impacto
Sofisticación: un proceso clave para la innovación
Preparación para la internacionalización
Modelos de monetización
Apropiación tecnológica
Inteligencia artificial aplicada al negocio
Estrategias de precio: de lo estático a lo dinámico
Indicadores comerciales y de gestión
Experiencia del cliente
Marca y posicionamiento
Prospección de mercados
Identificación de costos ocultos

También, se realizará un taller de pitch virtual para aquellos participantes que deseen fortalecer sus habilidades comerciales.

3.5.FASE CINCO: Fortalece

Esta etapa se compone de dos componentes complementarios: un espacio grupal tipo Bootcamp y un acompañamiento individual especializado, diseñados para fortalecer capacidades estratégicas y operativas en empresas con alto potencial de crecimiento.

3.5.1. Componente Grupal – Bootcamp de Crecimiento Empresarial

Consiste en una experiencia de aprendizaje inmersiva y presencial, a través de talleres teórico-prácticos, se brindarán herramientas aplicables para mejorar su gestión acelerar el crecimiento empresarial y fomentar el relacionamiento entre pares.

Este componente se conforma por temáticas claves enfocadas en:

- **Estrategia de crecimiento:** Definición de la estrategia articulada al círculo dorado y el modelo de negocio para tener claridad del plan de acción a ejecutar para el cumplimiento de los objetivos empresariales.
- **Procesos rentables:** identificación de procesos internos que se constituyen en cuellos de botella para la operación de la empresa y que pueden impactar en la rentabilidad y utilidad de la misma.
- **Estructuración Financiera:** análisis e identificación de costos ocultos para maximizar la rentabilidad de la organización.

Es importante aclarar que se podrán realizar ajustes en los enfoques temáticos definidos basados en el resultado del perfilamiento y el diagnóstico de las empresas seleccionadas para entregar el conocimiento y habilidades clave para el proceso de crecimiento y expansión empresarial.

Este componente grupal se desarrollará bajo una modalidad de taller práctico, y tendrá una duración de un día completo (máximo 8 horas), y se llevará a cabo de forma presencial en las instalaciones de COFREM en los municipios priorizados. Cada grupo estará conformado por un máximo de 25 a 30 participantes, lo que permitirá una experiencia formativa dinámica y personalizada.

3.5.2. Componente Individual – Acompañamiento Estratégico Personalizado

Este componente representa el **eje central del proceso de fortalecimiento empresarial**, ya que permite a cada MiPyme cerrar brechas específicas o potenciar áreas estratégicas a través de un acompañamiento personalizado, brindado por consultores expertos. El acompañamiento se basa en los resultados del diagnóstico inicial y el plan de trabajo definido, lo que asegura una intervención ajustada a la realidad y necesidades particulares de cada organización.

Cada empresa contará con hasta dieciocho (18) horas de acompañamiento especializado, las cuales serán distribuidas de manera flexible de acuerdo con sus necesidades y el plan de trabajo definido.

Las dieciocho (18) **horas de consultoría individual**, serán desarrolladas de

manera virtual, cada empresa recibirá orientación especializada en hasta dos temáticas priorizadas. Los expertos asignados ofrecerán conocimientos, herramientas y metodologías prácticas que facilitarán la toma de decisiones, la mejora de procesos clave y la obtención de resultados tangibles. Este componente uno a uno garantiza una transferencia efectiva de conocimiento, el seguimiento puntual de acciones, y un avance significativo en el cierre de brechas estratégicas.

A continuación, se detallan los temas de acuerdo con la ruta habilitada:

RUTA CREA
Acompañamiento legal
Desarrollo de habilidades gerenciales
Desarrollo de habilidades comerciales
Estrategia comercial y de mercadeo
Estrategía digital_Marketing digital
Inteligencia artificial
Mentalidad empresarial
Modelo de negocio o estrategia de crecimiento
Modelación financiera

RUTA FORTALECE

Apropiación digital_Inteligencia artificial

Estrategía digital_marketing digital

Estrategía de crecimiento

Estructuración financiera

Fortalecimiento de habilidades gerenciales

Gestión comercial y omnicanalidad

Innovación

Mentalidad empresarial

Propósito, liderazgo y cultura consciente

Sostenibilidad

Al finalizar el proceso, se realizará un diagnóstico de salida con el fin de medir el avance de las empresas acompañadas.

Tiempo de ejecución: Se llevará a cabo una hasta dos sesiones de dos horas semanal, durante el tiempo definido en el plan de trabajo, dentro del periodo de ejecución del programa.

3.6.FASE SEIS: Actividades transversales cohortes 2024 y 2025 y 2026

Este componente incluye una serie de actividades paralelas a la ruta metodológica planteada para las empresas beneficiarias del año 2026, y tiene como propósito fortalecer el relacionamiento empresarial, promover el sentido de comunidad y generar sinergias entre las MiPymes participantes de las cohortes 2024, 2025 y 2026. De esta forma, se busca dinamizar el tejido empresarial de los afiliados a COFREM y propiciar entornos colaborativos que impulsen el crecimiento y la sostenibilidad de sus empresas.

3.6.1. Eventos de relacionamiento

Como parte de estas actividades transversales, se desarrollarán **dos eventos presenciales** de relacionamiento empresarial, los cuales estarán enfocados en la generación de conexiones de valor, intercambio de experiencias, exploración de oportunidades conjuntas y visibilización de casos destacados:

- **1. Evento de Apertura** se realizará una vez seleccionadas las empresas con el fin de darles la bienvenida formal a los 100 ganadores.
- **2. Evento de Relacionamento:** Se realizará durante el desarrollo del programa con una temática de interés para los empresarios acompañados en el 2026 y MiPymes participantes de las cohortes 2024 y 2025.

3.6.2. Seguimiento cohortes 2024 y 2025

Esta actividad tiene como propósito principal generar un **acercamiento con las empresas que fueron acompañadas durante el 2024 y 2025**, con el fin de evaluar el impacto del proceso de fortalecimiento recibido a través del programa. Asimismo, busca ofrecerles nuevas oportunidades de valor mediante su participación en actividades complementarias que impulsen su crecimiento y consolidación empresarial.

Para ello, se aplicará un formulario de seguimiento estructurado, orientado a recopilar información clave sobre el avance de cada empresa, levantar indicadores estratégicos e identificar brechas, necesidades específicas o áreas de mejora. Esta información será esencial para **diseñar e implementar actividades de fortalecimiento más focalizadas, pertinentes y efectivas**, que respondan a la realidad de cada organización y les permitan avanzar con mayor rapidez en su proceso de crecimiento.

Créame y Cofrem estructurarán un paquete de beneficios exclusivo para las empresas que respondan de manera efectiva al seguimiento. Este paquete podrá incluir:

- Acceso a herramientas adicionales de la plataforma Así Emprendes.
- Acceso a cursos de formación ofrecidos por Cofrem.
- Participación en experiencias especiales orientadas al fortalecimiento empresarial.

Nota 2: *Las actividades dirigidas a las cohortes 2024 y 2025, descritas en los presentes Términos de Referencia, deberán cumplir con las siguientes condiciones durante el año 2026 para poder acceder a los beneficios y participar en las acciones de seguimiento y fortalecimiento:*

- *Estar afiliadas a la Caja de Compensación Familiar COFREM.*
- *Estar al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral durante los seis (6) meses anteriores y mantener esta condición durante toda la ejecución del programa.*
- *Garantizar la continuidad de su nómina durante su participación en el*

programa.

- *No encontrarse en estado financiero de insolvencia, ni estar en proceso de liquidación.*

4. FASE SIETE: CIERRE

Esta etapa tiene como objetivo consolidar los resultados del proceso de acompañamiento mediante la elaboración de un informe de salida, en el que se evidencie el avance de las empresas participantes. Para ello, se aplicará nuevamente el diagnóstico empresarial, permitiendo comparar los resultados iniciales con los finales y así identificar el nivel de evolución, cierre de brechas y fortalecimiento alcanzado por cada organización.

Adicionalmente, se llevará a cabo un evento de cierre y relacionamiento que marcará la culminación del programa. Este espacio contará con una charla central enfocada en temáticas relevantes del entorno empresarial y una actividad de networking estructurado, orientada a facilitar conexiones estratégicas entre los participantes, promover alianzas y generar nuevas oportunidades de colaboración y crecimiento.

5. BENEFICIOS OBTENIDOS

Las MiPymes que participen en el programa **META+PRODUCTIVA 2026**, a través del componente de **Fomento y Desarrollo Empresarial**, recibirán una intervención integral diseñada para generar un impacto real y sostenible en su crecimiento, fortalecimiento y competitividad. Bajo la metodología propuesta, las empresas obtendrán los siguientes beneficios:

Resultados del acompañamiento:

- **Diagnóstico especializado** que permite conocer el estado actual de la empresa en dimensiones estratégicas.
- **Plan de recomendaciones personalizado** con acciones concretas para el cierre de brechas y alineación del modelo de negocio.
- **Acompañamiento empresarial de alto nivel**, guiado por expertos en áreas clave del desarrollo empresarial.
- **Caracterización detallada de la MiPyme**, útil para la toma de decisiones, formulación de proyectos o vinculación a otras iniciativas.
- **Cierre ágil y estratégico de brechas empresariales**, priorizando áreas clave para el crecimiento.
- **Apropiación de conocimiento aplicado**, fortalecimiento del pensamiento

crítico y la capacidad de autogestión empresarial.

- **Acceso a conexiones estratégicas y espacios de visibilización y relacionamiento** con actores relevantes del ecosistema empresarial.
- **Seguimiento posterior al proceso**, con retroalimentación individual y posibles oportunidades adicionales de fortalecimiento.
- **Posibilidad de recibir beneficios adicionales**, según desempeño y participación, como cursos Cofrem, herramientas de la plataforma Así Emprendes, experiencias especiales, entre otros.

Por medio de:

Beneficiarios 2026

- Fase 1: Lanzamiento de convocatoria
- Fase 2: Evento de bienvenida y conexión
- Fase 3: Diagnóstico, perfilamiento y plan de acompañamiento personalizado
- Fase 4: Un workshop o masterclass
- Fase 5: Un Bootcamp y 18 horas de consultoría individual
- Fase 6: Un evento de relacionamiento y caracterización
- Fase 7: Evento de cierre

Beneficiarios 2024 y 2025

- Fase 1: Lanzamiento de convocatoria
- Fase 4: Un workshop o masterclass
- Fase 6: Un evento de relacionamiento
- Fase 6: Seguimiento
- Fase 7: Evento de cierre

6. CONVOCATORIA

El objetivo de la convocatoria es seleccionar hasta cien (100) MiPymes afiliadas a COFREM para brindarles un proceso integral de desarrollo de capacidades y fortalecimiento empresarial, orientado a potenciar su crecimiento, posicionamiento y sostenibilidad.

La inscripción estará abierta a nivel departamental desde el **miércoles 15 de abril hasta el jueves 21 de mayo de 2026**, o hasta agotar los 100 cupos disponibles, lo que ocurra primero.

En caso de ser necesario, los tiempos de la convocatoria podrán ampliarse mediante la publicación de una adenda oficial, la cual será divulgada por los canales establecidos por COFREM y su aliado estratégico.

6.1. Requisitos mínimos habilitantes:

Podrán postularse las empresas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. MiPymes **legalmente constituidas** en Colombia como **persona Jurídica o Natural** con fecha de **constitución de mínimo un año**.
Soporte: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a 60 días.
2. **Clasificarse como micro, pequeña o mediana empresa (MiPyme)**, según los criterios establecidos en el Decreto 957 del 5 de junio de 2019.
3. Estar **afiliada a la Caja de Compensación Familiar COFREM**, con una antigüedad mínima de seis (6) meses antes de la fecha de apertura de la convocatoria.
4. **Acreditar ingresos ordinarios** de al menos \$50.000.000 millones de pesos derivados de la venta de un portafolio activo de productos y/o servicios, como evidencia de operación comercial.
Soporte: Estados financieros firmados por contador y/o revisor fiscal del 2025 ó carta de certificación de ingresos firmada por contador y/o revisor fiscal.
5. Estar al día en el **cumplimiento de sus obligaciones** parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, al momento de la postulación, y comprometerse a mantener esta condición durante toda la ejecución del programa.
Soporte: Planilla de pago de seguridad social del mes anterior a la postulación.
6. Tener un equipo conformado por mínimo tres (3) personas y garantizar

la continuidad de su nómina durante el tiempo de participación en el programa, y se encuentren **afiliados a COFREM**, que cuenten con roles y funciones definidas dentro del equipo de trabajo.

7. **No estar en estado de insolvencia**, reorganización empresarial, ni en proceso de liquidación.

6.2. Proceso de Inscripción

Las MiPymes interesadas en la convocatoria deberán de ingresar a la página:
<https://www.cofrem.com.co/servicio-de-empleo/capacitaciones-meta/fomento-y-desarrollo-empresarial>

y seguir los siguientes pasos:

1. Descargar y leer los Términos de Referencia
2. Descargar el instructivo para el diligenciamiento del formulario de inscripción.
3. Diligenciar el formulario de inscripción en línea y adjuntar los documentos soporte. Link:
<https://convocatorias.cream.com.co/login?returnUrl=/convocatorias/meta-productiva>

Nota aclaratoria 3: El formulario debe ser diligenciado en su totalidad, con información veraz y completa, adjuntando los documentos soporte solicitados.

Nota aclaratoria 4: Los postulantes serán notificados sobre el resultado de su inscripción en un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles. La notificación indicará si la empresa avanza al proceso de selección o si no cumple con los requisitos mínimos habilitantes.

6.3. Proceso de Selección

Las postulaciones serán evaluadas en tres pasos:

6.3.1. Filtro 1: Verificación de requisitos mínimos habilitantes

La revisión se realizará con base en la información proporcionada en el formulario de inscripción y la documentación soporte. COFREM validará esta información mediante sus bases de datos y documentos anexos.

Esta verificación se realizará a través de la plataforma tecnológica, garantizando la trazabilidad de la información registrada por los postulantes.

Nota aclaratoria 5: En caso que falte algún documento requerido, se le notificará oficialmente a la empresa, indicándole el proceso para subsanarlo y se otorgará un plazo máximo de dos días hábiles para remitir la documentación faltante, en caso de no enviar la corrección de documentación en el tiempo estipulado se entenderá como desistida la postulación por parte de la empresa.

COFREM y Créame podrán solicitar documentación adicional en caso de requerirse aclaraciones.

6.3.2. Filtro 2: Evaluación técnica

Las empresas que cumplan con los requisitos mínimos serán evaluadas bajo criterios técnicos definidos por el programa, los cuales serán evaluados de 0 a 5 considerando las respuestas de los empresarios en el formulario de inscripción:

La evaluación se realizará considerando las respuestas de los empresarios en relación con los siguientes aspectos, teniendo claridad en que el formulario será evaluado como un documento integral y no pregunta a pregunta.

Variable	Peso
Modelo de negocio: Se evaluará la claridad y coherencia del modelo de negocio de la empresa, teniendo en cuenta la descripción de sus productos o servicios, el tipo de clientes al que se dirige, su propuesta de valor y la forma en que genera ingresos	25%
Potencial de crecimiento: Se evaluará la capacidad de la empresa para crecer y expandirse, considerando su cobertura actual de mercado (local, departamental, nacional o internacional) y las estrategias planteadas para su crecimiento durante el año 2026.	20%
Impacto económico: Se evaluará el nivel de generación de ingresos y empleo de la empresa, a partir de información como ventas reportadas y número de empleos directos.	20%
Impacto social y ambiental: Se evaluarán las acciones que la empresa desarrolla para contribuir al bienestar de su entorno, incluyendo iniciativas sociales, comunitarias o ambientales.	15%
Compromiso: Se evaluará la disposición de la empresa para participar activamente en el programa, considerando el tiempo disponible, la motivación para vincularse y la disponibilidad de un equipo de trabajo para recibir el acompañamiento.	15%
Ubicación: Podrán participar MiPymes de todo el departamento del Meta sin embargo, aquellas que se encuentren ubicadas o tengan operación en la Zona Rural del departamento y que cumplan los requisitos de inscripción obtendrán un puntaje adicional.	5%
Total	100%

Las empresas podrán ser convocadas a una etapa complementaria de evaluación, que podrá incluir entrevistas, validación de información.

6.3.3. Filtro 3: Selección final y firma de acta de compromiso

Con base en los resultados anteriores, COFREM y Créame realizarán la selección final de las empresas con mayor potencial y alineación con los objetivos del programa **Meta+Productiva**, componente Fomento y Desarrollo Empresarial.

El comité analizará los resultados de la evaluación técnica y definirá las 100 empresas beneficiarias del programa.

En esta actividad se:

- Asignará una ruta de intervención: **Crea** o **Fortalece**, según el estado de madurez de la empresa.
- Iniciará la **Fase 2 – Descubre**, marcando el cierre oficial de la etapa de convocatoria.
- Formalizará la participación con la firma de un acta de compromiso.

Documento requerido: Carta de intención firmada por el representante legal, en la que se manifieste la disponibilidad del equipo de trabajo (mínimo tres personas en roles administrativos, técnicos y/o comerciales) para participar activamente en el proceso.

El resultado de la selección del comité de evaluación será publicado en la página web del programa e informado por correo electrónico a las MiPymes beneficiadas.

Nota aclaratoria 6: *El resultado del proceso será publicado en el sitio web. No obstante, **COFREM** y **Créame** se reservan el derecho de seleccionar o no la presente invitación o, en su defecto, declararla desierta si no cumple con los criterios establecidos, sin que esto genere obligación a una indemnización a favor de los postulantes que participen en el proceso.*

Cada etapa del proceso contará con soportes que garanticen la trazabilidad, transparencia y objetividad del proceso de selección.

7. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

Esta invitación se adelantará de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por COFREM y Créame sin restricción mediante adenda a los presentes Términos de Referencia:

Descripción	Fecha límite	Observación
Publicación de Términos de Referencia y apertura de la invitación.	15/04/2026	
Cierre de la invitación y fecha máxima para radicar la postulación.	21/05/2026	hasta las 11:59 p.m. o hasta agotar cupos.
Observaciones y/o solicitudes de aclaración respecto al proceso de convocatoria	20/05/2026	hasta las 11:59 p.m. o hasta agotar cupos.
Periodo de revisión de requisitos mínimos	Cuatro (4) días hábiles después de la postulación	hasta las 11:59 p.m.
Periodo de subsanación de requisitos	Dos (2) días hábiles después de la devolución	hasta las 11:59 p.m.
Proceso de selección	Entre el 21/05/2026 y el 11/06/2026	El proceso de evaluación se realizará de manera progresiva a medida que ingresen las postulaciones.
Publicación de resultados	11/06/2026	El día que se elijan las empresas beneficiarias, estas serán notificadas y se publicará en la página
Eventos de Apertura y bienvenida e inicio del proceso.	Entre el 12/06/2026 y el 23/06/2026	Cada empresa seleccionada estará recibiendo la programación de actividades.

Nota: Las empresas podrán ser notificadas de manera anticipada a medida que sean seleccionadas y los resultados serán publicados en los canales oficiales de Cofrem.

8. DISPOSICIONES ADICIONALES

8.1. Formulación De Inquietudes

Todos los terceros interesados en el presente proceso de selección podrán formular preguntas, observaciones o solicitar aclaración respecto proceso de convocatoria, a través del siguiente correo electrónico y dentro del plazo establecido en el cronograma:

- fomentometamasproductiva@cofrem.com.co (dirigido a COFREM y su programa de META+PRODUCTIVA del componente Fomento y Desarrollo Empresarial, indicando en el asunto el nombre de la invitación y datos básicos del participante).

COFREM emitirá un documento de respuesta a todas las solicitudes recibidas a través del correo electrónico destinado para el programa. No se atenderán consultas personales, verbales, ni telefónicas, por lo cual todas las preguntas o solicitudes de aclaración deben formularse por escrito a través del medio establecido, las respuestas también se emitirán por este medio de parte de **COFREM**.

8.2. Formulación de PQRS

En caso que el participante requiera realizar una petición, queja o reclamo deberá realizarla a través del correo institucional serciente@cofrem.co

8.3. Adendas

COFREM comunicará mediante adendas las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a esta invitación. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los postulantes al formular su postulación.

8.4. Causales De Rechazo

En los siguientes eventos las postulaciones no se evaluarán y serán rechazadas:

- Las MiPymes postulantes que no cumplan con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los presentes términos de la invitación.
- Obtener el beneficio mediante simulación o engaño.
- Cuando el postulante no aporte los documentos exigidos en los presentes términos de referencia.
- No contestar solicitudes del programa dentro del límite de tiempo estipulado.
- Cuando el postulante haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente dentro del presente proceso de selección o cuando se presente la postulación por un medio diferente al previsto en este documento.
- Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación de la MiPyme.
- En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación.

8.5. Desvinculación Del Programa

La MiPyme será desvinculada del programa en los siguientes casos:

- a. No culminar satisfactoriamente las actividades programadas durante el proceso, en el caso que se presente una eventualidad como mínimo una de las tres personas del equipo de trabajo representará a la empresa.
- b. Cuando existan indicios que supongan el plagio o fraude de la información brindada para las actividades a desarrollar.
- c. En el caso que una MyPime presente renuncia voluntaria, no podrá retomar el proceso en alguna otra etapa de esta versión.
- d. No garantizar la vinculación de las tres personas a la Caja de Compensación.

8.5.1. Procedimiento de Desvinculación del programa

El incumplimiento de cualquier de los anteriores ítems mencionados, hará que **COFREM**, a través de **Créame**, puede desvincular algún participante de la presente invitación, sin importar el momento del acompañamiento en el que se encuentre.

COFREM a través de **Créame** evaluará cada caso que amerite ser estudiado por posible incumplimiento con el programa. Para lo anterior, comunicará por escrito al participante el incumplimiento de las estipulaciones indicadas en los presentes términos y las pruebas que las soportan.

Al recibo de mencionada comunicación, el participante tendrá un término de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de remisión de esta, para que presente vía correo electrónico un recurso de reposición con los anexos o documentos que considere. Una vez recibido el recurso **COFREM y Créame** realizará un análisis de los argumentos expuestos y las pruebas allegadas para desvirtuar el incumplimiento, y determinará con fundamento en ello, si existe mérito o no para retirar al participante del programa.

Si del análisis de los argumentos y las pruebas allegadas por el participante, **COFREM y Créame** considera que el incumplimiento amerita su retiro del programa, procederá de conformidad o si lo estima pertinente, podrá otorgar un plazo perentorio para subsanar el incumplimiento de que se trate. Si el participante no presenta el recurso de reposición dentro del término señalado anteriormente, será retirado del programa a partir del día sexto hábil siguiente a la fecha de remisión de la comunicación por parte de **COFREM y Créame**.

Si existe alguna inconformidad con el proceso de rechazo o desvinculación del programa, deberá reportarlo oportuna y efectivamente a COFREM y Créame a través del correo fomentometamasproductiva@cofrem.com.co

8.6. Declaraciones

Con la postulación, el participante del programa declara que:

- a. No se encuentra en proceso de liquidación.
- b. No figura reportado él, ni sus accionistas/socios, o administradores en ninguna lista restrictiva de control.
- c. Es propietario o tiene las autorizaciones requeridas sobre los bienes de propiedad intelectual contenidos en la postulación.
- d. Autoriza expresamente a **COFREM y Créame** para consultar la información, los anexos y soportes que haya suministrado con ocasión de esta invitación para constatar la transparencia y licitud de sus actividades.
- e. Toda la información que ha entregado o suministrado **COFREM y Créame** es verdadera, y posee todos los comprobantes y documentos necesarios para demostrar su veracidad.
- f. Cuenta con la autorización de todos los participantes del equipo para el tratamiento de sus datos personales por parte de la **COFREM y Créame**.

8.7. Confidencialidad

Conociendo la importancia que posee para las MiPymes el manejo de la confidencialidad de la información entregada en el marco del programa, esta será tratada conforme a la normatividad vigente de protección de datos personales habeas data (Ley 1581 de 2012 y demás normas que la complementen, adicionen o sustituyan).

COFREM y Créame se comprometen a guardar reserva sobre las MiPymes y la información que se derive de las mismas, que por su contenido y alcance tenga el carácter de confidencial, y pueda lesionar los derechos e intereses de los participantes.

En este sentido, cada participante se responsabilizará de los eventuales y/o potenciales perjuicios que pueda generar al incurrir, directamente o a través de sus equipos de trabajo, en una violación o infracción de la confidencialidad de la información presentada.

Los participantes, sus equipos de trabajo, los operadores, los asesores/consultores y demás involucrados en el programa convienen que durante el mismo toda

información referente a los participantes que sea confidencial, no puede divulgarse o transmitirse.

8.8. Deberes Y Obligaciones Del Manejo De La Información

Los participantes y los miembros de su equipo tendrán que cumplir con sus deberes y obligaciones que les impone la normatividad vigente en cuanto a protección y tratamiento de datos personales (Ley 1581 de 2012 y demás normas que la complementen, adicionen o sustituyan). Con la inscripción en la invitación, el participante garantizará que cuenta con la autorización de todos los titulares que conforman el equipo para el tratamiento de sus datos personales por parte de **COFREM y Créame**. El participante responderá en caso de sanciones administrativas, penales y de los demás daños y perjuicios legalmente probados que se causen por el incumplimiento de las obligaciones en esa materia.

8.9. Utilización De La Información Por COFREM Y Sus Aliados

Con la inscripción a la invitación del programa, el participante garantizará que todos y cada uno de los miembros de su equipo autorizan a **COFREM y Créame** para utilizar la información suministrada para cualquiera de las siguientes finalidades:

- Sean incluidos y almacenados en las bases de datos de **COFREM y Créame**
- Enviarme invitaciones sobre los eventos, programas, cursos o seminarios que realiza **COFREM y Créame** a través de cualquiera de sus unidades de negocio, para adelantar las inscripciones y preinscripciones en los eventos, seminarios, cursos y de los programas realizados con **COFREM y Créame**.
- Generar estadísticas, informes o estudios que se puedan llevar a cabo por las distintas unidades de negocio de **COFREM y Créame** enmarcados en el desarrollo del programa realizado entre **COFREM y Créame**.
- La transferencia y/o transmisión de mis datos a terceros con los cuales COFREM y Créame tenga alianzas o acuerdos para el desarrollo de sus funciones enmarcados en el desarrollo del programa realizado entre **COFREM y Créame**.
- Realizar la captura de mis datos biométricos (datos sensibles) a través de registros fotográficos, de voz o de video para su posterior uso con fines comerciales publicitaria, promocional o de marketing a través de cualquier canal de comunicación. **COFREM y Créame** informan a los titulares de datos de carácter personal, que podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, prueba de autorización y oposición en cualquier momento, dirigiendo su queja o reclamo.
- La utilización de la imagen, voz y/o video del equipo del participante, no

generará remuneración ni beneficio económico alguno para éstos. La autorización a suscribir no está limitada geográficamente, por lo tanto, **COFREM y Créame** podrán utilizar las imágenes, voz y/o video referidas, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red de Internet.

- Por lo anteriormente expuesto **COFREM y Créame** quedarán facultados para fijar, reproducir, comunicar y modificar por todo medio técnico las imágenes, voz y video realizados en el marco de la autorización a suscribir. Las imágenes, voz y video podrán reproducirse en parte o enteramente en papel, soporte numérico, soporte magnético, tejido, plástico, entre otros, e integrarlas a cualquier otro material como fotografía, dibujo, ilustración, pintura, vídeo, animaciones y demás, conocidos y por conocer.

8.10. Autorización Uso De Datos Personales

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la propuesta, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de **COFREM y Créame**. Quien presente, inscriba o registre la propuesta como persona natural o persona jurídica declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante **COFREM o Créame**, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuestas y el proyecto.